

MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR
AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
NÚMERO DEL PROCESO: LP-003-2026.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Clemencia Bolívar procede a la elaboración y publicación del presente aviso de convocatoria del Proceso de contratación de Licitación de obra Pública No. **LP-003-2026** cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR”**.

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Clemencia, Departamento de Bolívar. **Dirección Física:** plaza principal palacio municipal barrio calle grande. Página WEB: www.clemencia-bolivar.gov.co.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: “CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 del 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, y su inicio se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE y el INTERVENTOR del contrato.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SITIO, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar su oferta en las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II. El Sobre contendrá los documentos de carácter Jurídico, Financiero, y Técnico.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Los documentos que requieran firma del proponente deberán presentarse de tal forma a través de la plataforma SECOP II con la suscripción debida de éste para efectos de garantizar la seriedad de la intención en participar del oferente, así mismo, para todos los efectos se tendrá en cuenta lo contenido en la Ley 527 de 1999 respecto a la validez de los mensajes de datos y firma electrónica en la plataforma SECOP II. Así mismo, se aceptarán las firmas escaneadas o digitalizadas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el MUNICIPIO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA 1: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y MUNICIPIO deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tomada en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción a dicho idioma.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas allegadas por correo electrónico ni por correo certificado u otro medio distinto a la plataforma SECOP II.

Los sobres serán entregados dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, en la plataforma SECOP II.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el pliego de condiciones con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La Entidad no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por correo o las radicadas en físico en la entidad. Dichas propuestas serán devueltas al remitente en el estado recibido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.930.772.889,00)**, el cual incluye costos directos e indirectos. El valor del contrato será amparado presupuestalmente en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026.CEN.01.061802 del 18 de junio de 2026, expedido por el Profesional Jefe de Presupuesto Municipal de Clemencia, Bolívar.

INDICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile (Alianza Pacífico)	SI	SI	SI: 2*	NO
México (Alianza Pacífico)	NO	-	-	NO
Perú (Alianza Pacífico)	SI	SI	SI: 2*	NO
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	SI	SI: 2* 33*	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	SI	SI	-	SI
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estado AELC	SI	SI	SI: 33*	NO
México	NO	-	-	NO
El Salvador (Triángulo Norte)	NO	-	-	NO
Guatemala (Triángulo Norte)	SI	SI	SI: 2*	NO
Honduras (Triángulo Norte)	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Israel	NO	-	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IMPROCEDIBILIDAD DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado, este proceso de selección contractual, el mismo NO se limitará exclusivamente a la participación de MIPYME.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o plural cuya actividad comercial u objeto social le permita ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato que derive del proceso de selección contractual. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección.

PRECALIFICACIÓN

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el que corresponde al Anexo 2 del Documento Base del proceso de Licitación Pública al cual está referido el presente aviso.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, son convocadas a través del presente aviso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en desarrollo del proceso de selección contractual, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

Se expide en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Sandra Escudero Castillo – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Proyectó: José Rafael Beltrán – RL Beltrán & Beltrán- Asesor Externo

